

FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL HARBOURVEST - US
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
EMISIÓN DE CUOTAS

- a) En sesiones extraordinarias de directorio de la sociedad administradora celebradas el 30 de Abril de 2010 y el 29 de Marzo de 2011, se acordó la primera emisión de cuotas del fondo en la suma de 700.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 700.000.000 cuotas, nominativas, unitarias, de igual valor y características.
- b) La Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 20 de Mayo de 2011, inscribió en el Registro de Valores con el N° 286, la emisión de 700.000.000 cuotas, por un monto total de 700.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas cuotas es de 6 años a contar del 30 de Abril de 2010.
- c) Los fondos que se obtengan con esta emisión de cuotas se destinarán a ser invertidos conforme a la política de inversión de los recursos del fondo señalada en su reglamento interno.
- d) Esta emisión se ofrece preferentemente a los Aportantes del fondo, quienes tendrán el derecho de suscribir 165,401652225777 cuotas nuevas por cada cuota que posean inscrita en el Registro de Aportantes al día 3 de Septiembre de 2012.

Estas cuotas serán ofrecidas al valor que resulte de dividir el valor del patrimonio del Fondo al día inmediatamente anterior al de la suscripción, por el número de cuotas pagadas a esa fecha, y deberán ser pagadas al contado, en dinero efectivo, vale vista bancario o cheque.

- e) El aviso de opción preferente para suscribir estas cuotas, con el cual se inicia el período de opción, se publicará en el diario electrónico El Mostrador el día 10 de septiembre de 2012.
- f) Los aportantes con derecho a suscribir las cuotas o los cesionarios de las opciones, deberán manifestar por escrito a la sociedad administradora su intención de suscribirlas, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el 10 de Septiembre y el 9 de Octubre de 2012, entendiéndose que renuncian a este derecho si nada expresaren dentro de dicho plazo.
- g) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciabile y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra f) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión

sólo producirá efecto respecto de la sociedad administradora y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho de la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la sociedad.

La sociedad administradora pondrá a disposición de los aportantes o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos el día 10 de septiembre y podrán ser retirados en Avenida El Bosque Norte 0177 entre las 9:00 y 18:00 horas. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la sociedad.

- h) Estas cuotas han sido clasificadas en 1° Clase Nivel 4 (N) y Primera Clase Nivel 4 (n) por las clasificadoras de riesgo Feller- Rate Clasificadora de Riesgo Limitada e ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada.

**GERENTE GENERAL
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**